CONAMA 2026

Nuevas formas de hacer: el despliegue de renovables desde la excelencia y la licencia social

Edita: Fundación Conama

Año: 2026

Este documento está bajo una licencia de Creative Commons Reconocimiento-NoComercial 4.0 Internacional.

Personas autoras de la presente comunicación técnica

Autor Principal de la comunicación: **Jaime Fons Ferrer**. Coordinador del área de transición ecológica. Red Española para el Desarrollo Sostenible (REDS-SDSN Spain).

Otros Autores:

Marta Ares Godoy. Directora. REDS-SDSN Spain

Carla del Campo Montiel. Localización y Gestión de Proyectos. REDS-SDSN Spain

Jaume Moya i Matas. Jurista y Mediador. Codirector de Eudemon Project.

Joan Pons Solé. Ambiéntólogo y consultor en derecho ambiental. INSTA - Derecho ambiental, diálogo y sostenibilidad

Gabriel Bernárdez Expósito. Abogado especialista en derecho ambiental y de la energía. INSTA - Derecho ambiental, diálogo y sostenibilidad

Índice

1. Contexto: acelerar el despliegue sin perder el territorio 1
Brecha entre beneficios e impactos 1
El nuevo marco normativo 2
La licencia social como proceso 3
2. Trayectoria del proyecto: de la hoja de ruta compartida a la incidencia 4
El valor del proceso compartido 5
3. Nueva fase IV: herramientas y metodologías para contribuir a hacer operativa la excelencia 7
De los consensos a las herramientas aplicables 7
Acciones para dar forma a la excelencia y al fomento de la licencia social 8
Claves metodológicas del trabajo 9
4. Excelencia y licencia social: una nueva forma de hacer 10
4 principios para hacer real la excelencia 10
Qué implica para cada actor 11
5. Conclusiones y lecciones aprendidas 12
Bibliografía 14

1. Contexto: acelerar el despliegue sin perder el territorio

España afronta un despliegue de proyectos de energía renovable sin precedentes, precisamente en un momento en el que la legitimidad de los proyectos no es una característica que pueda darse por supuesta. Sirva como referencia los objetivos del Plan Nacional Integrado de Energía y Clima 2023-2030, que fija la meta de alcanzar un 81% de generación eléctrica con origen renovable (con un peso muy destacado de la eólica y la solar) y un 48% de energías renovables sobre el consumo de energía final. Son objetivos ambiciosos, alineados con las metas nacionales y europeas de descarbonización del consumo energético; pero que exigen un mayor alcance en la velocidad y cantidad de la potencia eólica y fotovoltáica que se instala en nuestro territorio; especialmente en zonas de interior y municipios rurales.

> **Los beneficios del despliegue se reparten a escala país; sus impactos, en territorios concretos. Ahí empieza una parte significativa del conflicto.**

Brecha entre beneficios e impactos

Las consecuencias de este mayor despliegue se pueden ilustrar como dos caras de una misma moneda. Por una parte, podemos identificar los beneficios, a escala de país, que supone contar un mayor número de instalaciones energéticas renovables: descarbonización, mayor seguridad e independencia del suministro energético, mayor autonomía energética y precios más estables y competitivos que el resto de países europeos.

Por otra parte, podemos listar los diferentes impactos, en su definición menos amable, que dichas instalaciones provocan en aquellas comarcas y municipios donde se ubican. Más allá de la afección al paisaje (en su sentido más amplio), se ven alterados los usos del suelo, la biodiversidad, incluso la movilidad.

Cuando el equilibrio entre beneficios e impacto no se cuida, ni se trabaja de manera colectiva, desde la transparencia y la participación, se omite del diseño y termina por romperse, se instalan la desconfianza y el rechazo hacia cualquier tipo de iniciativa o proyecto, tanto energético como de otra índole.

Con la desconfianza instalada en un territorio, sumada a las corrientes de información parcial o sesgada (cuando no directamente falsa) se incrementa la conflictividad y las reacciones negativas frente a cualquier nueva propuesta de proyecto que se plantee en el territorio. Es necesario ir más allá y abordar la asimetría entre beneficios e impactos no sólo como un problema de percepción, sino como una falta de un marco de trabajo operativo. Una *forma de hacer* que sea capaz de permitir que los intereses legítimos de un nuevo desarrollo se alineen con los compromisos reales, concretos y verificables que el territorio demanda para acoger dicho proyecto.

El nuevo marco normativo

Con la aprobación, el pasado 20 de marzo, del Real Decreto-Ley 7/2026, se incorporan nuevas medidas para favorecer un despliegue de proyectos de energía renovable más integrados en el territorio, como la regulación de las zonas de aceleración renovable, el refuerzo de la participación pública y la creación de un estándar voluntario de excelencia social y territorial. Si bien su posterior desarrollo reglamentario ha de definir en mayor detalle el cómo se miden y evalúan, el hecho de estar contemplados en un marco normativo como el aprobado permite vislumbrar hacia qué modelo de despliegue energético se ha de avanzar.

En primer lugar, al regular la designación de las Zonas de Aceleración Renovables (ZAR), se regulan también los criterios mínimos que deben regir su designación y las medidas de mitigación que deben permitir compatibilizar los usos y equilibrar los impactos.

En segundo lugar, el RDL refuerza la participación pública al ampliar el trámite de información pública de grandes instalaciones de 30 a 45 días hábiles. También obliga a la organización promotora a acreditar que se ha informado previamente a las personas propietarias de los terrenos y a las entidades locales sobre el proyecto.

El Real Decreto-Ley también incorpora, por primera vez a nivel estatal, la figura del estándar de excelencia social y territorial. Si bien esta figura había sido explorada en otros territorios, a escala autonómica, no había tenido un desarrollo de alcance tan amplio como el contemplado. Pese a tener carácter voluntario, se contempla que pueda computar como un mérito en la tramitación de acceso y conexión a la red; así como en los concursos de régimen económico. Actualmente se encuentra en proceso de diseño cómo deben ser definidos, medidos y evaluados los criterios que definan cuándo un proyecto es excelente; si bien el RDL contempla unos mínimos a abordar, como es la participación ciudadana más allá de lo legalmente preceptivo, el fomento del empleo local, el impulso a las comunidades energéticas y la lucha contra la pobreza energética; así como la excelencia también en los diferentes vectores ambientales. Un aspecto no menor es que este nuevo RDL establece la declaración de urgencia por razones de interés público para la tramitación de los proyectos que hayan sido acreditados con este estándar. Este hecho diferencial es el que puede marcar la diferencia y hacer que la voluntariedad con la que se define este estándar pase a convertirse, de manera implícita, en una carrera por conseguir que un proyecto sea declarado como *excelente*.

Todos estos rasgos definen un marco de referencia, ciertamente esperanzador, pero que debe terminar por concretarse de manera clara, nítida y evaluable para que todos los agentes involucrados puedan percibir cómo participar del proceso de manera real. En definitiva, **que se pueda contar con una forma de avanzar en el despliegue renovable de una manera participativa, justa y equilibrada**. Es en ésta ventana de oportunidad donde se sitúa la fase IV del proyecto Renovables con el Territorio[1].

[1] https://reds-sdsn.es/renovables-con-el-territorio-una-vision-compartida/

La licencia social como proceso

El punto de partida es claro: la licencia social no es un atributo que se consiga una vez; ni un sello que se acredite. Se trata de una relación, de un proceso que se construye y se mantiene a lo largo del ciclo de vida de un proyecto (desde su concepción hasta su desmantelamiento). La calidad de un proceso no debe medirse por la ausencia de oposición, sino por la oportunidad real que plantea de intervenir en el propio proceso y por las respuestas que se dan ante lo planteado durante el mismo. Por eso, comprendemos que la excelencia debe entenderse como un conjunto de compromisos que vayan más allá de lo exigido normativamente. La excelencia es la vía para construir la licencia social, mantenerla y consolidarla.

Desde que el proyecto Renovables con el Territorio comenzó en 2023, éste ha sido uno de los conceptos fundamentales que ha vertebrado el trabajo, de manera implícita y explícita. En primer lugar, creando espacios de diálogo estables y neutrales; donde actores que a menudo se relacionan desde el conflicto pueden trabajar juntos. En segundo lugar, traduciendo la idea de licencia social a criterios concretos que puedan exigirse, aplicarse y comprobarse. Por último, trasladando estos criterios a la normativa y a las guías oficiales, para que dejen de depender de la voluntad de cada proyecto y formen parte de las reglas del despliegue.

En las páginas siguientes analizamos cómo ha evolucionado este trabajo desde el origen y cómo la fase IV se apoya en él para dar contenido a la excelencia social y territorial.

La hoja de ruta de 2024 definió la licencia social como el grado de apoyo y aceptación de un proyecto por parte de las comunidades locales y los agentes implicados. También subrayó que, aunque pueda parecer intangible, tiene repercusiones prácticas, financieras e incluso legales. Por este motivo planteamos medidas para construirla desde el inicio, en el diseño del proyecto. Una de ellas es el protocolo de comunicación con el tejido social del territorio que se pone en marcha antes o al mismo tiempo que los estudios técnicos, financieros y ambientales (medida #22 de la hoja de ruta).

Ya en 2026, el Manual de buenas prácticas para la participación social ha dado un paso más. Sostiene que la licencia social no se obtiene comunicando bien un proyecto ya cerrado, sino cuando el territorio percibe que ha tenido una incidencia real sobre lo que se va a construir en su entorno. Un proyecto, si se percibe como impuesto, puede cumplir toda la normativa y, aún así, generar rechazo; porque lo que se discute no es su legalidad sino su legitimidad. Por eso, el Manual propone a las empresas promotoras incorporar la participación desde el diseño y no como un trámite posterior. También propone la necesidad de distinguir entre informar, consultar y co-diseñar.

La guía de retorno de beneficios completa este enfoque desde el reparto.Cuando el retorno hacia el territorio que acoge los proyectos es insuficiente, desigual o poco visible, la licencia social se debilita aunque el proceso participativo haya sido bueno. Participación y retorno son, para Renovables con el Territorio, dos caras de la misma moneda. Esa es la visión que trasladamos al desarrollo del estándar de excelencia social y territorial.

2. Trayectoria del proyecto: de la hoja de ruta compartida a la incidencia

En el periodo comprendido entre 2023 y junio de 2026 (fases I, II y III), Renovables con el Territorio se ha consolidado como un proyecto que articula y da forma a una visión compartida sobre cómo debería ser un modelo de despliegue renovable.

29 de las 50 medidas de la hoja de ruta (58%) han tenido repercusión directa en normativa, documentos o guías oficiales.

- Entre 2023 y 2024 (fase I) se diseñó la hoja de ruta a través de un amplio proceso de participación con más de sesenta organizaciones y setenta personas implicadas; provenientes de diversas ubicaciones geográficas y sectores, incluyendo administraciones públicas, organizaciones de la sociedad civil, empresas, instituciones académicas, sindicatos, organismos de investigación y conservación, y consultorías, entre otros. Cuatro sesiones de co-creación y cinco rondas de contraste permitieron que viera la luz un documento con cincuenta medidas, buenas prácticas y recomendaciones de modificaciones normativas. Una verdadera hoja de ruta[2], con tiempos y planificación, que ofrece una visión integral, abordando las distintas etapas del ciclo de los proyectos de infraestructuras de generación de energía solar fotovoltaica y eólica terrestre: diseño, construcción, operación y desmantelamiento. La visión temática del documento cubre los ámbitos tratados en las sesiones de co-creación: biodiversidad y paisaje, empleo, desarrollo local y gobernanza.
- En 2025 (fase II), el proyecto dinamizó la adopción de las medidas en el territorio, a través de diferentes formatos que catalizaron el impacto tanto político como social del contenido de la hoja de ruta; así como darlas a conocer a más actores de nuestro país. Para ello se combinaron diferentes tipos de actuaciones, entre presentaciones, con el diálogo y la participación a escala autonómica. En Galicia se inició una línea de trabajo enfocada en los procesos de gobernanza y participación en el despliegue de energías renovables; mientras que en Catalunya se trató sobre cómo abordar el retorno de los beneficios a los territorios receptores de los proyectos energéticos.
- Entre 2025 y 2026, la fase III impulsó la implementación efectiva de la hoja de ruta desarrollada en las fases anteriores, a través de un plan de acción integral que abarca tanto el ámbito estatal como autonómico (Catalunya y Galicia). A nivel estatal, se priorizó el diálogo institucional con el MITERD y otros organismos clave, así como el mantenimiento y fortalecimiento de la comunidad de actores relevantes en el sector de las energías renovables. En Catalunya y Galicia se identificaron las medidas de la hoja de ruta más pertinentes para cada contexto autonómico y se diseñaron agendas de trabajo específicas. Se estableció un diálogo directo con las administraciones autonómicas, los grupos

[2] https://reds-sdsn.es/hoja-de-ruta-renovables-con-el-territorio/

parlamentarios y otros actores clave a nivel regional, complementado con acciones de diálogo y debate con actores locales, incluyendo organizaciones, empresas y colectivos sectoriales.

El valor del proceso compartido

En una anterior comunicación técnica, bajo el título ***Renovables con el Territorio: Consolidando el diálogo y la incidencia para una transición energética justa y territorialmente integrada***[3], se describe la articulación de un plan de acción que conecta los principios del despliegue responsable de renovables con los procesos legislativos en curso.

De las fases anteriores se extraen valiosos aprendizajes que han permitido pensar en cómo abordar los siguientes periodos de trabajo. La principal lectura es cómo el propio proyecto se ha consolidado como un espacio de diálogo y mediación entre diferentes, capaz de generar confianza entre actores que, en muchos territorios, se relacionaban desde el conflicto. Aceptar los disensos, evitar forzar los acuerdos y escuchar de manera consciente resultaron clave para mantener la confianza.

Otro aprendizaje clave fue cómo una propuesta técnica tiene un mayor recorrido normativo cuando llega respaldada por actores diversos, tras un profundo proceso participativo, que cuando sólo la firma o respalda una única organización. La pluralidad de visiones desde el origen refuerza la acción.

A lo largo de los años de vida del proyecto, se ha conseguido acumular un conocimiento propio, construido gracias a la inteligencia colectiva de todas las personas que han participado, aplicado a la toma de decisiones para la transición energética. Situar a la hoja de ruta y a su contenido en los contextos de decisión ha permitido trasladar la idea de que un consenso técnico sin una legitimidad social que lo soporte carece de una verdadera eficacia política. De igual forma, intentar lograr la aceptación social sin el rigor técnico que requieren los proyectos como los que referimos, estaremos conduciendo toda iniciativa a ser una solución parcial e ineficiente.

[3] https://www.conamalocal.org/comunicaciones/renovables-con-el-territorio-consolidando-el-dialogo-y-la-incidencia-para-una-transicion-energetica/



Figura 3. De arriba a abajo, y de izquierda a derecha. 1 y 2: imágenes de las sesiones de trabajo “Diálogos por una Catalunya Renovable” celebrada en Barcelona. 3 y 4: imágenes de las sesiones de trabajo celebradas en Santiago de Compostela. Fuente: REDS-SDSN Spain

3. Nueva fase IV: herramientas y metodologías para contribuir a hacer operativa la excelencia

El punto de partida para definir la nueva fase de trabajo del proyecto fue asumir que existe una brecha entre la urgencia de la acción climática y la aceptación social de las medidas necesarias para actuar en consecuencia. Para cerrar esta brecha hace falta algo más que únicamente la mediación. Es necesario contar con herramientas para pasar a la acción, traducir la excelencia en beneficios perceptibles por la ciudadanía y que estas herramientas sean integradas por las diferentes políticas públicas.

> **El reto no es generar ideas, sino convertirlas en criterios que una administración pueda adoptar y un promotor pueda cumplir**

De los consensos a las herramientas aplicables

En este nuevo periodo de trabajo se ha trasladado el conocimiento y aportaciones de los grupos de trabajo que se desarrollaron en los diferentes territorios en la fase III en dos documentos de trabajos de referencia, pensados para que los diferentes actores presentes en el debate sobre el despliegue renovable (ayuntamientos, administraciones autonómicas0, suparmunicipales y autonómicas, empresas promotoras y colectivos vecinales) hagan uso de este conocimiento acumulado y se convierta, así, en una herramienta para la acción.

Por una parte, del trabajo desarrollado en Galicia, se ha diseñado un ***Manual de buenas prácticas para la participación social en los proyectos de energías renovables***. Es un documento que ordena el diseño de un proceso participativo en torno a las preguntas que más se repiten en el territorio: quién debe estar en la mesa, qué grupos se ven afectados, qué principios no son negociables, cómo ponerlo en marcha, qué hacer cuando aparece el conflicto y cómo saber si un proceso es de calidad. El Manual sitúa a Galicia como caso de estudio y distingue entre obligaciones legales y prácticas recomendadas. En el texto se incluyen también fichas prácticas adaptadas a la realidad legislativa de cada comunidad autónoma,teniendo en cuenta las particularidades territoriales, como las comunidades de montes o de agua, para una mayor legitimación social; con el objetivo de que sea un manual de amplia utilización y adaptable a cada contexto.

Por su parte, a raíz del trabajo realizado en Catalunya, se ha diseñado una ***Guía para el retorno al territorio de beneficios de proyectos de energías renovables***. Se ha diseñado como un documento práctico que ordena las decisiones clave para diseñar un mecanismo de retorno. Ayuda a responder a las preguntas de a qué proyectos aplicarlo, qué territorio debe beneficiarse, qué instrumento lo canaliza, quién debe gobernarlo, en qué invertir, cómo repartir sin penalizar a los municipios pequeños, cómo armonizar la convivencia entre la fiscalidad y las partidas destinadas a fondos de desarrollo local y cómo garantizar su transparencia. Se utiliza la

experiencia de Catalunya como caso de estudio y, al igual que el Manual anterior, se han incluido fichas prácticas para cada comunidad autónoma.

Ambos documentos se han sometido a procesos de contraste, a diferentes escalas, antes de su publicación como versión final. En línea con el propio proceso de las fases anteriores, se ha querido preservar el máximo nivel posible de aportaciones y valoraciones con el objetivo de convertir ambos documentos, Manual y Guía, en dos pilares adicionales a la hoja de ruta.

Acciones para dar forma a la excelencia y al fomento de la licencia social

La fase IV incorpora también actuaciones encaminadas a que los elementos de la hoja de ruta que puedan constituir criterios para decidir cuándo un proyecto es excelente pasen a formar parte del diseño final del sello que lo acredite. De esta forma, se participa de forma activa en la generación de contenido y aportaciones en el proceso abierto por la Secretaría de Estado de Energía a través del cual se está elaborando dicho Sello. Se está trabajando de forma participada en la propuesta de matriz de indicadores, así como en el protocolo de verificación, construida a partir del contenido de la Hoja de ruta, del Manual y de la Guía.

En paralelo, el trabajo está en proceso de acercamiento y construcción de una alianza con el sector primario. La convivencia entre la actividad agraria y el despliegue renovable es uno de los focos de conflicto más intensos y, a la vez, una de las mayores oportunidades. En esta cuarta fase se trabaja para conseguir constituir una mesa técnica estable que cuente con las principales organizaciones agrarias, cooperativas y representantes del sector renovable con experiencia en acuerdos con el mundo rural; junto al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Este proceso se plantea como una serie de encuentros en los que la voz protagonista sea la de las propias entidades representativas del mundo agrario. El objetivo es conseguir alcanzar un documento compartido que recoja consensos y disensos explícitos sobre aspectos aspectos como la ordenación de los usos del suelo agrario y su compatibilización con el desarrollo renovable, el desarrollo de la agrovoltaica y otros modelos que permitan combinar la generación de energía con el mantenimiento efectivo de la producción agraria, y el retorno de beneficios para el desarrollo local.

De manera complementaria, todo trabajo que busque profundizar en el avance de las renovables en España no puede ignorar las corrientes de desinformación presentes, también, en este ámbito. Por ello, la fase IV incorpora un bloque de trabajo destinado a anticiparse a la generación de los bulos que alimentan la desinformación, dando herramientas a quienes informan de primera mano y de forma más cercana a la ciudadanía local: alcaldías, personal técnico municipal y responsables de comunicación de los ayuntamientos.

Se incluye como herramienta práctica la creación de grupos de trabajo con asociaciones de municipios y diputaciones provinciales en las comunidades autónomas de Catalunya y Galicia, junto con un mapeo de las narrativas que circulan en cada territorio. Este proceso de trabajo se completa con un ciclo de 4 webinars de capacitación ecosocial, integrado por sesiones de formación online con una vocación no sólo promocional, sino pedagógica, explicando la complejidad del mercado energético y los procesos administrativos y ambientales para elevar el rigor informativo.

Todo el conocimiento generado servirá para editar tanto fichas de evidencias (documentos breves y visuales que soporten las narrativas detectadas con evidencia técnica) como una guía para administraciones locales que traduzca la complejidad de los conceptos derivados de herramientas como las ZAR o el RDL 7/2026 a conceptos comprensibles, ofreciendo "narrativas positivas" basadas en la convivencia y el co-diseño.

Claves metodológicas del trabajo

El trabajo mantiene la metodología de diálogo multiactor de fases anteriores e incorpora técnicas para ganar precisión y mejorar los procesos de diseño. La clave para esta fase no se trata tanto de generar nuevas ideas, sino de convertir las existentes en criterios que una administración pueda adoptar y un promotor pueda cumplir, en los plazos que marca el desarrollo normativo.

Contraste de nudos críticos. En los procesos de validación, se señalan explícitamente los puntos en los que surgieron dudas o conflictos. Los procesos de contraste se fijan especialmente en estos puntos, llevando propuestas de resolución para cada uno. El objetivo es que, al evidenciarlo, toda persona sea capaz de explicar qué considera sólido y qué requiere algún tipo de matiz. Este proceso, si bien resulta más extenso y laborioso, refuerza la legitimidad con la que los documentos ven la luz. Esta forma de contraste permite aprovechar mejor el tiempo de las personas participantes, incrementando la eficacia y asegurando que el mayor número posible vea integradas sus aportaciones.

Revisión jurídica de cada propuesta. Se trata de comprobar que las propuestas o cambios sugeridos encajan en el marco competencial de cada nivel de la administración y que se puede trasladar a una norma, una orden o una guía oficial sin reinterpretaciones. Por ejemplo, en el caso de un fondo de desarrollo local, éste debería configurarse como una herramienta de desarrollo territorial vinculada a la licencia social y no como un tributo sobre la actividad económica, para evitar duplicidades con impuestos locales ya existentes y blindarse ante posibles recursos. Este tipo de revisión es la que convierte los documentos de consenso en herramientas que la administración puede adoptar.

Incidencia con aliados territoriales. Las propuestas no se presentan en nombre de una organización, sino que se desarrollan junto a las organizaciones que han participado en su elaboración. Las redes de municipios, las entidades locales o las organizaciones de la sociedad civil aportan un conocimiento del territorio y una mayor legitimidad social; facilitando una presión constructiva desde abajo.

Gestión adaptativa. La realidad política condiciona el desarrollo de los hitos previstos; por lo que es necesario abordar la estrategia y metas planificadas con un enfoque técnico que tenga continuidad más allá de los cambios de gobierno. El calendario depende, en numerosas ocasiones, de procesos que no se pueden controlar; como los ciclos electorales a diferente escala. Cuando un reglamento está en consulta previa o en borrador, el esfuerzo se concentra en la transferencia técnica y los diálogos territoriales. Cuando la agenda política se reduce, la interlocución se centra en el personal técnico de las administraciones.

4. Excelencia y licencia social: una nueva *forma de hacer*

Al hablar de excelencia social hablamos de una nueva *forma de hacer* cuando cambia el cómo se diseña un proyecto, no cómo se comunica. Desde Renovables con el Territorio entendemos esta excelencia como un conjunto de compromisos adicionales a la norma, verificables y construidos con y para el territorio. Sólo de esta manera es posible que se conviertan en una herramienta para obtener y consolidar la licencia social.

> **La excelencia es una nueva forma de hacer cuando cambia cómo se diseña un proyecto, no cómo se comunica.**

4 principios para hacer real la excelencia

- **Adicionalidad.** Un criterio de excelencia no puede premiar lo que ya es obligatorio. Si es una condición legal recogida en el trámite de evaluación de impacto ambiental, en el trámite de información pública o en el RDL 7/2026, es un punto de partida, no un mérito. De hecho, el propio artículo 20 del Decreto-Ley lo señala, al referirse a la participación ciudadana más allá de la legalmente obligatoria.

  En la práctica, esto obliga a que se fije desde un inicio, con precisión, la línea de base. Por este motivo, tanto el manual como la guía distinguen, en un anexo específico, las obligaciones estrictamente legales de las prácticas recomendadas que van un paso más allá. Lo que quede por encima de la línea de base normativa debería empezar a ser tenido en cuenta como excelencia. Por ejemplo, un proceso participativo comienza antes de solicitar el acceso a la red o un mecanismo de retorno que va más allá de los tributos locales que el proyecto ya paga.

- **Verificable.** Cada compromiso enmarcado en la excelencia debe poder ser acreditado con evidencia documental y comprobarse a lo largo del tiempo. Una declaración de intenciones no es un compromiso. Basar un estándar en lo que el promotor dice que hará y no en lo que es demostrable que ha hecho, pierde el valor para la administración y para el conjunto del territorio.

  Este concepto de verificación debe estar presente a lo largo de todo el ciclo de vida del proyecto, no limitarse al momento de acreditar el sello. Por ejemplo, un fondo de retorno debe poder rendir cuentas periódicamente de en qué se ha invertido y con qué resultados. Un proceso participativo debe rendir cuentas sobre qué planteó y qué se hizo con ello. En esta línea se ha trabajado desde Renovables con el Territorio, aportando propuestas de indicadores con criterios medibles, evidencias definidas y seguimiento periódico. Cada compromiso deberá concretar quién lo asume, qué debe hacer, en qué plazo, cómo se verifica y qué sucede si se incumple.

- **Incidencia real**. La calidad de la participación no se mide por la cantidad de reuniones celebradas, sino por los cambios que el proyecto incorpora a partir de lo que se plantea en

ellas. Y también por la respuesta razonada que se da a lo que no se incorpora. En el signo contrario, la calidad tampoco se mide por la ausencia de oposición: un proyecto puede recibir críticas y haber desarrollado un proceso ejemplar.

Por eso, desde la iniciativa Renovables con el Territorio se insiste que la participación debe llegar a tiempo, cuando el diseño todavía puede cambiar y cuando se documenta su efecto. Informar sobre un proceso ya cerrado o abrir el plazo de alegaciones son mecanismos necesarios pero no garantizan, *per se,* la influencia del territorio en los proyectos. Del mismo modo, la participación tampoco se puede reducir a la posible inversión en el proyecto. La participación financiera es valiosa, pero no sustituye a la capacidad de decidir sobre su diseño.

- **Integridad**. Es un error intentar compensar una mala ubicación con la pretendida excelencia social. Aspectos vinculados a la biodiversidad, el paisaje y el patrimonio cultural, el desarrollo local o la gobernanza deben valorarse juntos y a lo largo de todo el ciclo de vida del proyecto, desde la concepción y el diseño al desmantelamiento. Es el mismo enfoque, el de la integridad, con el que se construyó la hoja de ruta; organizada por fases del proyecto y por temáticas.

  Un verdadero estándar elevado, social y ambientalmente responsable, no debería valorar cada dimensión por separado. Esto permitiría, por ejemplo, que se sumaran méritos sociales en un proyecto con impactos ambientales graves. A título ilustrativo, el artículo 20 del RDL 7/2026 incluye la excelencia ambiental como criterio mínimo. Nuestro enfoque es que funcione como una condición de partida, no como un apartado más que se compense con los demás. De esta forma, la excelencia protege a la vez a la comunidad local y al valor ecológico y ambiental del territorio.

Qué implica para cada actor

Al hablar de excelencia en un proyecto de energía renovable debe quedar claro que el concepto sólo se sostiene si cada agente implicado es capaz de encontrar en ella una ventaja propia. El valor añadido de los proyectos así diseñados permiten que su impacto se multiplique si todos los actores intervinientes sienten que forman parte real del cambio.

Para las comunidades locales, participar desde la excelencia supone implicarse en los procesos con una reglas claras y unos plazos realistas. A cambio, obtienen la capacidad de incidir de manera real en el diseño del proyecto y contar con un retorno tangible de sus beneficios.

Para las empresas promotoras, integrar la excelencia supone, entre otros, comunicar de una forma temprana, antes incluso de pedir el acceso a la red; y asumir unos compromisos verificables más allá de la ley. A cambio, pueden pasar de gestionar el conflicto a anticiparlo; con una mayor seguridad jurídica, capacidad de predicción y un ciclo de vida más estable. Si logran materializar el sello de excelencia para su proyecto, pueden obtener también méritos para el acceso a la red y en los concursos. De cara al sector privado es importante señalar que el cambio principal ya no es argumentar y defender los proyectos desde un punto de vista reputacional, sino de anticipación. Ser excelentes es un requisito que, antes o después, llegará; por lo que quién haya trabajado con el territorio podrá acreditarlo con un menor coste y con un mayor consenso social construido. La

excelencia y la obtención de licencia social, desde este punto de vista, deja de ser un gasto de comunicación y pasa a ser un factor de competitividad.

Para las administraciones públicas, la excelencia supone liderar los procesos participativos y exigir unos umbrales mínimos de calidad, no sólo su cumplimiento formal. A cambio, la administración se capacita con unos criterios contrastados para aplicar la nueva normativa, reduciendo la litigiosidad y la conflictividad social vinculada a los proyectos que tienen lugar en su demarcación. En el caso de los documentos que están desarrollando, se sitúa en las administraciones locales y autonómicas la responsabilidad de impulsar y garantizar el rigor de los procesos participativos, porque son quienes cuentan con una mayor legitimidad ante la ciudadanía. Esta responsabilidad supone fijar unas reglas claras desde el inicio. Si el ámbito del proyecto supera el término municipal, la escala comarcal o supramunicipal es la que permite la coordinación que ningún ayuntamiento puede sostener por sí solo.

5. Conclusiones y lecciones aprendidas

Las diferentes actuaciones desarrolladas en el marco de Renovables con el Territorio, grupos de trabajo y procesos de diálogo, nos permiten afirmar que acelerar el despliegue de las renovables y hacerlo de la mano del territorio no son objetivos contrapuestos, sino parte de una misma estrategia. La aprobación del RDL 7/2026 supuso una ventana de oportunidad para que esta idea se materialice y se convierta en una regla común. Que se convierta en realidad depende de cómo se defina, finalmente, el estándar de excelencia y las ZAR en los próximos meses.

> **Acelerar el despliegue renovable y hacerlo con el territorio no son objetivos contrapuestos, sino parte de la misma estrategia.**

De entre todas las lecciones aprendidas, sintetizamos las ideas fundamentales que pueden servir de inspiración para proyectos o iniciativas similares:

- **La confianza se construye antes que el acuerdo**. Los espacios de diálogo correctamente articulados funcionan cuando aceptan el disenso como un ingrediente más de la fórmula. Un desacuerdo explícito y pactado puede resultar tan útil como un consenso que se rompe al llegar a la realidad del territorio. Esta lección implica un coste: los procesos son más lentos y los documentos recogen matices que, a veces, incomodan a las partes. Pero, en cambio, los acuerdos que salen de ellos resisten mejor cuando se trasladan a un proyecto concreto o a un borrador normativo. La neutralidad de los espacios y el rigor en la preparación y dinamización de los diálogos son activos que se han de cuidar en cada encuentro o grupo de trabajo.
- **La diversidad de quien respalda una propuesta robustece su peso normativo.** La experiencia en el seno del proyecto indica que las medidas de la hoja de ruta han tenido más recorrido normativo cuando llegaban respaldadas por el conjunto de administraciones, empresas, colectivos sociales y academia a la vez. Una propuesta firmada sólo por

organizaciones ambientales o por un sector específico puede ser vista como una posición de parte. En cambio, la misma propuesta respaldada por actores diversos, será mejor recibida como una solución viable. De ahí la importancia de las rondas de contraste. Si no se superan las aportaciones de los diferentes actores implicados, difícilmente superará después el de la administración.

- **Fijar el diálogo en el *cómo*.** Si se fijan desde un principio unas reglas del juego comunes, claras y compartidas, el objeto del debate evitará que las mesas de diálogo se conviertan en espacio de confrontación y sean más constructivas. Si una sesión se centra en discutir si deben existir los proyectos renovables, es más probable que el diálogo se bloquee y quienes buscan soluciones dejen de participar. Por eso cada encuentro cuenta con un protocolo y guión claros, estructurados y con preguntas concretas: dónde, en qué condiciones, con qué reparto de beneficios… Se prioriza la interlocución con organizaciones que tengan capacidad de negociación y voluntad de acuerdo, apoyando la discusión con datos contrastados. No se excluye la crítica, sino que la sitúa en un lugar en que el que permite que se produzcan cambios.
- **Adaptar al territorio el marco común.** Lo que funciona en Galicia o en Catalunya no tiene porqué ser directamente trasladable a cualquier otro espacio. Cada comunidad autónoma tiene su propio marco competencial, su planificación sectorial y una historia distinta de conflictos y acuerdos. Por eso consideramos que unas recomendaciones únicas para todo el Estado habrían acabado siendo demasiado genéricas como para aplicarse de manera real. La combinación de un marco común junto con fichas por cada comunidad autónoma permite que cada territorio adapte las herramientas sin perder el rigor.
- **Herramientas listas para usar.** Los ayuntamientos, especialmente los medianos y pequeños, además de su actividad propia de gestión, reciben proyectos, consultas, peticiones y convocatorias. No tienen tiempo para procesos de diseño complejos. Formatos como fichas, plantillas y criterios adaptables suponen un ahorro de tiempo y una mayor garantía de participación. Acompañar con estos materiales puede ayudar también a reducir la fatiga de participación. En los documentos diseñados y publicados en esta fase se han incluido herramientas como listas de comprobación de la calidad de los procesos, de las fases de un proceso participativo o criterios para repartir el retorno sin penalizar a los municipios más pequeños.
- **La excelencia es un rasgo adicional, verificable e integral**. Existen tres riesgos a tener en cuenta cuando hablamos de pasar a la realidad, de los principios a los criterios. Si se premiara lo que ya es obligatorio, se perdería toda credibilidad. Adicionalmente, si no se puede comprobar o medir, se convierte en una acción de marketing. Y si se olvida la biodiversidad o el cuidado del paisaje y sus usos culturales, la excelencia social puede ser usada para compensar una mala ubicación. No es admisible un estándar de excelencia que dé por buena una reunión meramente informativa, un compromiso que no cuenta con una evidencia documentada o una ubicación que impacte en una zona de alto valor ecológico.

En los próximos años, el proyecto Renovables con el territorio seguirá ampliando sus ámbitos de trabajo, diseñando y perfeccionando su modelo de gobernanza multiactor; pero manteniendo siempre una forma de hacer comprometida con el objetivo de que la excelencia deje de ser la excepción de algunos proyectos y sea la norma, la forma habitual y característica de desplegar la generación de energía renovable en nuestro país.

Bibliografía

[1] Jefatura del Estado (2026). Real Decreto-ley 7/2026, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Plan Integral de Respuesta a la Crisis en Oriente Medio. Boletín Oficial del Estado, núm. 71, de 21 de marzo de 2026 (BOE-A-2026-6544). https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2026-6544

[2] Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO) (2024). Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC 2023-2030). https://www.miteco.gob.es/content/dam/miteco/es/energia/files-1/pniec-2023-2030/PNIEC_2024_240924.pdf

[3] Red Española para el Desarrollo Sostenible (REDS-SDSN Spain) (2024). Hoja de ruta de Renovables con el Territorio. https://reds-sdsn.es/wp/wp-content/uploads/2025/01/Hoja-de-Ruta-Renovables-con-el-Territorio_FINAL.docx.pdf

[4] Red Española para el Desarrollo Sostenible (REDS-SDSN Spain) (2026). Participar en la transición energética: manual de buenas prácticas para la participación social en proyectos de energías renovables. [pendiente de publicación]

[5] Red Española para el Desarrollo Sostenible (REDS-SDSN Spain) (2026). Avanzar en la transición energética: guía para el retorno al territorio de beneficios de proyectos de energías renovables (documento de trabajo). [pendiente de publicación]

[6] “Energías renovables: casos inspiradores para mejorar su despliegue en el territorio" (REDS-SDSN Spain) (abril 2023) https://reds-sdsn.es/mejorar-el-despliegue-de-energias-renovables-en-el-territorio/

[7] "Renovemos las Renovables" (Prodigioso Volcán y EUDEMON) (2023) https://renovemoslasrenovables.com/

[8] "Renovables respetuosas con las personas y la biodiversidad" (Greenpeace y Fundación Renovables) (2024) https://es.greenpeace.org/es/wp-content/uploads/sites/3/2024/01/renovables_respetuosas-1.pdf

CONAMA 2026